



# Plan de Evaluación del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**



**Cofinanciado por  
la Unión Europea**





# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
1.1	Alcance y objetivos principales .....	3
1.2	Antecedentes: lecciones aprendidas del periodo anterior.....	4
<b>2</b>	<b>MARCO DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>10</b>
2.1	Estructura y coordinación del Plan.....	10
2.2	Difusión de las evaluaciones.....	11
2.3	Calidad de las evaluaciones .....	11
2.4	Resumen de las evaluaciones propuestas .....	12
<b>3</b>	<b>EVALUACIONES REGLAMENTARIAS</b> .....	<b>13</b>
3.1	Fichas de evaluación .....	14
<b>4</b>	<b>EVALUACIÓN SECTORIAL DEL PERIODO 2021-2027</b> .....	<b>22</b>
4.1	Ficha de evaluación .....	23



# 1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Evaluación Específico del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027 (en adelante PdE FSE+ de País Vasco) define el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación y previsión de las evaluaciones que se planean realizar sobre las intervenciones del Programa en el periodo 2021-2027.

El objeto de este PdE es definir la estructura y condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que recaen sobre el Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027, dirigidas a apoyar al Organismo Intermedio en su implementación, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.

Así, el contenido del PdE FSE+ de País Vasco se encuentra alineado con el *“Plan General de Evaluación de los Programas del Fondos Social Europeo Plus 2021-2027 en España”* elaborado por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) que establece las directrices de evaluación a nivel nacional.

Asimismo, con carácter continuista, se ha seguido el enfoque del Plan de Evaluación del periodo de programación 2014-2020, dado que los documentos publicados por la Comisión Europea para guiar la configuración de los planes de evaluación para ese periodo siguen siendo válidos, de acuerdo con las guías *“Guidance Document Evaluation Plans. Terms of reference for Impact Evaluations. Guidance on Quality Management of External Evaluations”* y *“Guidance document on monitoring and evaluation\_Concept and Recommendations”*.

## 1.1 Alcance y objetivos principales

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus en el marco del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027.

El RDC establece la obligación de realizar dos grupos de evaluaciones:

- Evaluaciones comunes. Estas hacen referencia a las evaluaciones reglamentarias realizadas durante el periodo de programación; evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia (31-03-2025) y evaluación de impacto (30-06-2029).
- Evaluaciones por criterios sectoriales. Estas se encuentran vinculadas a los ámbitos de actuación del Programa y serán realizadas a lo largo del periodo de programación 2021-2027. Para la determinación de las temáticas a evaluar se seguirán las directrices establecidas en el *“Plan General de Evaluación de los Programas del Fondos Social Europeo Plus 2021-2027 en España”*.



Con todo ello, los **objetivos principales** del PdE FSE+ de País Vasco son los siguientes:

- Apoyar la realización de evaluaciones de calidad, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los Organismos Intermedios.
- Asegurar la correcta y puntual entrega de las evaluaciones a realizar en el marco del Programa.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación, encaminadas a la mejora de las políticas y programas.

## 1.2 Antecedentes: lecciones aprendidas del periodo anterior

En el periodo de programación 2014-2020, como antecedente más inmediato, el Reglamento (UE) 1303/2013 estableció en su artículo 54 “se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.

El artículo 55, por su parte, plantea que “los estados miembros realizarán evaluaciones ex ante para mejorar la calidad de la concepción de cada programa”. La evaluación ex ante se concibe, por tanto, como un proceso de mejora del Programa en la fase previa de su aprobación.

En este contexto, se procedió a la realización de una **evaluación ex ante del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020**. Así, en el proceso de justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes al Programa Operativo se tuvieron en cuenta, el acuerdo de asociación, las necesidades regionales y las recomendaciones pertinentes específicas a España de conformidad con el artículo 121, apartado 2, del TFUE y en las recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas de conformidad con el artículo 148, apartado 4, del TFUE, así como las recomendaciones de esta evaluación ex ante.

La elaboración de este documento suponía la consecución de las siguientes cuestiones:

- Diagnóstico económico, social y medioambiental. La información recogida posibilitó tener una visión bastante precisa y clara de las características del País Vasco, así como los retos a los que hizo frente en los siguientes años en base al análisis DAFO realizado, el cual concentró los aspectos prioritarios del diagnóstico.
- Pertinencia de la estrategia. Los objetivos establecidos en la estrategia de desarrollo del Programa Operativo FSE se presentaron de una manera ordenada, facilitando la comprensión y evaluación de la intervención.
- Sinergias entre objetivos. El Programa Operativo estuvo estructurado de forma que los objetivos se encontraban interrelacionados entre si y orientados a lograr el objetivo



estratégico de mejorar la participación en el mercado laboral, incluyendo el fomento del autoempleo, la mejora de la calidad del empleo y el fomento de la inclusión laboral de aquellas personas más vulnerables.

- **Consistencia del Programa.** La previsión financiera respondió adecuadamente a los objetivos estratégicos definidos en la estrategia de desarrollo y contribuyó a concentrar la financiación en aquellas actuaciones que son susceptibles de generar mayor valor añadido.
- **Coherencia externa.** Se mostró una adecuada coherencia del programa con otros instrumentos pertinentes a nivel regional, nacional y europeo.
- **Prioridades transversales.** La integración de la igualdad de oportunidades se efectuó de forma satisfactoria en el diagnóstico. Además, se valoró de forma positiva la adecuación de la idoneidad de las medidas previstas para promover la igualdad de oportunidades, de forma que se evitó la discriminación y el desarrollo sostenible.
- **Coherencia financiera.** Se observó que la coherencia financiera fue adecuada dado que se cumplió con los requerimientos normativos y se impulsó la concentración en aquellos objetivos que necesitaban mayor ayuda.
- **Indicadores.** La valoración de los indicadores fue positiva dado que se disponía de indicadores objetivos, realistas y contrastables.
- **Calidad de la ejecución y medidas de seguimiento.** Se determinó que los procedimientos adoptados debían facilitar una adecuada gestión, seguimiento, evaluación y control del Programa Operativo, de forma que se facilitase la ejecución de la intervención con un elevado grado de eficacia administrativa.

La elaboración del PO FSE del País Vasco 2014-2020 también supuso la necesidad de someterlo a otras evaluaciones, tal y como se recogió en el Plan de Evaluación Específico del periodo de programación 2014-2020.

En 2017 se realizó la **Evaluación Intermedia 2017 del Programa Operativo FSE del País Vasco 2014-2020**, la cual hacía referencia al conjunto de operaciones del Programa Operativo ejecutadas y finalizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

Las principales recomendaciones de dicha evaluación son las siguientes:

- **Formar a los Organismos beneficiarios en aspectos clave relacionados con la gestión:** herramienta de prevención, detección y corrección del fraude, herramientas informáticas de gestión y seguimiento, elaboración de solicitudes de reembolso y justificación de gastos, etc.



- Elaborar documentos más sintéticos relacionados con aspectos clave de la gestión que faciliten el cumplimiento de la normativa comunitaria por parte de todos los organismos implicado en el Programa y, especialmente, por los Organismos beneficiarios.
- Elaboración de una planificación detallada de actividades y necesidades de información, con el objetivo de realizar una gestión más adecuada de los recursos humanos disponibles, planificando de forma detallada los hitos y necesidades de información.
- Proporcionar un asesoramiento individualizado a aquellos Organismos beneficiarios que disponen de menor experiencia en la gestión del FSE ya que son los que pueden tener mayores dudas o problemas en la gestión de sus operaciones.
- Realizar un seguimiento de la información de indicadores haciendo especial hincapié en la recogida de todos los indicadores desagregados por sexo, especialmente de los relacionados con el marco de rendimiento cuya realización se sitúa en niveles reducidos.
- Poner en marcha las aplicaciones de gestión, seguimiento y control e integrar estas aplicaciones para poder realizar una correcta gestión y seguimiento, siendo estos aplicativos fundamentales para solicitar el reembolso del FSE a la Comisión Europea y realizar otros trámites importantes de la gestión del Programa.
- Diseñar acciones positivas innovadoras que permitan mejorar la inserción laboral de las mujeres en general y, en especial, de aquellas que sufren múltiples discriminaciones en colaboración con organismos públicos y privados expertos en género, ya que éstas tienen muchas más dificultades de inserción que los hombres y necesitan de un mayor apoyo y recursos por parte de las administraciones públicas.

En 2019 se desarrolló la **Evaluación de los objetivos/resultados del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco** para el informe anual a presentar de esa anualidad. Esta evaluación hizo referencia a la realización de la evaluación intermedia de 2019 teniendo en cuenta el grado de avance del Programa Operativo, así como las particularidades del examen de rendimiento.

Las principales recomendaciones de dicha evaluación fueron las siguientes:

- Continuar con la presente estructura programática en los términos actualmente establecidos apoyando de manera intensiva acciones que permitan mejorar los niveles de empleo y la reducción de las desigualdades existentes en el País Vasco.
- Se recomienda un seguimiento y revisión de los costes unitarios para ver si es preciso reprogramar los indicadores de productividad para establecer una coherencia entre el número de personas atendidas y el coste destinado a esta atención, siempre teniendo en



cuenta la diversidad de perfiles que participan y la diferente tipología de actuaciones implementadas.

- En cuanto al principio de partenariado y gobernanza se recomienda seguir impulsando las acciones que se encuentran muy interiorizadas entre los organismos que forman parte del programa.
- Se recomienda empezar con la planificación del periodo de programación 2021-2027, aunque sea de una forma incipiente. El objetivo de la misma es que se abra un espacio de reflexión y con visión de futuro, incluso para que se tenga en cuenta en las actuaciones que actualmente se desarrollan en el programa y que puedan tener continuidad en el próximo periodo.
- En cuanto a la igualdad de oportunidades, se considera positivo insistir en la difusión y promoción del papel de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer en el asesoramiento continuo de las acciones de FSE para una adecuada transversalización de la perspectiva de género.
- En el caso del principio de NO discriminación, se recomienda que se siga velando por su cumplimiento, al menos en los términos en que se está ya que se han valorado de forma muy positiva. En cualquier caso, se habrán de adaptar ante posibles nuevas realidades, normativa o recomendaciones que en este sentido se emitan en esta materia.

Por último, atendiendo a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo, se realizaron dos evaluaciones. En 2019 se realizó la **Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco**, la cual tenía como objetivo determinar el grado de ejecución y el impacto conseguido entre enero de 2014 y junio 2019 a través de la ejecución de la Estrategia de Comunicación de éste.

Las principales recomendaciones de esta evaluación fueron las siguientes:

- Seguir potenciando el uso de las nuevas tecnologías y en especial el uso de las páginas web y redes sociales, con el objetivo de lograr una escalabilidad mayor y adecuar el valor objetivo de forma más realista a la evolución previsible para el mismo.
- Implementar un proceso que permita recoger la información del presupuesto de la Estrategia de una manera homogénea y ágil y adecuar el presupuesto a las necesidades de comunicación manifestadas en la ejecución del Programa. Asimismo, se plantea tener en cuenta en este presupuesto estimado el posible montante que detallan los diferentes gestores ya que son participantes activos de dicho PO y tienen unas obligaciones en materia de comunicación y publicidad de todas aquellas acciones que sean cofinanciadas por el FSE.



- Implementar medidas concretas que permitan definir y dirigir el mensaje y los resultados en función del tipo de perfil al que se dirige. Asimismo, se sugiere la integración de indicadores específicos que estimen en sus hitos a cuántas mujeres y hombres se pretende llegar, para posteriormente medir la eficacia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Analizar cuáles han sido los medios que han tenido una mayor incidencia por estratos de edad y sexo y, en la medida de lo posible, implementar campañas dirigidas a cada perfil de manera específica.
- Impulsar la identificación y presentación de Buenas Prácticas por parte de los Organismos beneficiarios.

Por último, en 2023 se ha realizado la **Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FSE 2014-2020 del País Vasco**. Al igual que en la anterior evaluación, el objeto de esta ha sido analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación para todo el periodo de programación, prestando especial atención a aquellas medidas y actuaciones ejecutadas entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2022.

Las principales recomendaciones han sido las siguientes:

- Adecuar el presupuesto de la Estrategia de Comunicación a las necesidades reales de comunicación manifestadas en la ejecución del Programa. Para ello, se debería contar con un presupuesto específico de comunicación para los Organismos beneficiarios, ya que son parte fundamental en la implantación y difusión del Programa Operativo y de las actuaciones que se realizan a través de los fondos que provienen de la UE.
- Seguir participando de manera regular en las reuniones del GERIP en las que se tratan las cuestiones surgidas en el ámbito de gestión, seguimiento, coordinación y dinamización de todas las tareas a realizar respecto a la información y publicidad de estos Fondos, en aras de mejorar la implantación y desarrollo de la Estrategia de Comunicación
- Seguir con la manera de proceder en comunicación con los Organismos beneficiarios ya que se ha comprobado que tanto una parte como la otra se encuentran satisfechos con ésta.
- Proporcionar una metodología para la medición de los indicadores en aras de homogeneizar y mejorar la calidad de contabilización de éstos. Se busca facilitar así el trabajo tanto a los Organismos beneficiarios, como parte que tiene que cumplimentar el libro de Excel de manera periódica, como al Organismo Intermedio, encargado de revisar toda la información de manera previa a su envío a la Autoridad de Gestión.





- Establecer indicadores específicos que estimen en sus hitos a cuántas mujeres y hombres se pretende llegar, para posteriormente medir la eficacia del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Implementar medidas concretas que permitan definir y dirigir el mensaje y los resultados en función del tipo de perfil al que se dirige, de manera que se consiga llegar a un mayor número de personas de una manera mucho más eficaz.
- Reuniones y/o formaciones periódicas entre los Organismos beneficiarios y el Organismo Intermedio en el que se trate la presentación de Buenas Prácticas, “Operaciones Destacadas” en el nuevo periodo de programación, y sus obligaciones reglamentarias.



## 2 MARCO DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Estructura y coordinación del Plan

La Unidad de Evaluación, bajo la dirección de la UAFSE, es la responsable de la elaboración y gestión del Plan General de Evaluación de los Programa FSE+ a nivel nacional para dar cumplimiento a las exigencias reglamentarias en materia de evaluación. Asimismo, se encarga de la coordinación de todas la evaluaciones nacionales y regionales y organización general del proceso de evaluación para dotarlo de homogeneidad.

En el caso del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027 la coordinación de los procesos de evaluación reside en la Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Gobierno Vasco (DPCFE) como Organismo Intermedio del Programa. Este tendrá la responsabilidad de la entrega de las evaluaciones contempladas en el PdE FSE+ del País Vasco, así como la garantía de la calidad de las mismas.

Por su parte, el Comité de Seguimiento, conforme al art.40.2 del RDC y al art.3 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PFSE+ País Vasco, participará en el examen y aprobación del PdE FSE+ de País Vasco, así como en el seguimiento de las evaluaciones establecidas en el Plan presente plan de evaluación.

Además, el art. 40.1 del RDC establece que el Comité de Seguimiento del Programa examinará los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones.

En cuanto a la realización de las evaluaciones, éstas serán llevadas a cabo por evaluadores independientes de los Organismos Intermedios responsables de la ejecución del Programa, ya sean internos o externos.

En principio, las evaluaciones serán desarrolladas por empresas externas por lo que la selección del personal/empresa evaluadora externa independiente se hará conforme al procedimiento de contratación pública.

En los pliegos de contratación se hará constar expresamente en el objeto del contrato que la evaluación se realizará con perspectiva de género y entre la cualificación requerida a las empresas licitadoras se pedirá personal experto en la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación.

No obstante, el Organismo Intermedio tendrá una participación relevante en el enfoque de las evaluaciones y la orientación metodológica, así como en la realización de las evaluaciones, especialmente las transversales y las de impacto.



## 2.2 Difusión de las evaluaciones

La difusión de las evaluaciones supone un elemento fundamental para comunicar a los organismos implicados en la ejecución de los Programas los avances y resultados de los Programas, además de cumplir con las exigencias reglamentarias de transparencia. A este respecto el art. 49.1 del RDC establece la obligación de poner a disposición del público en un sitio web información sobre los programas que incluya los objetivos, las actividades, los logros y avances del programa, etc.

En el caso del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027, la DPCFE pondrá a disposición del público todas las evaluaciones que realice en la página web del Organismo Intermedio. De tal modo, tendrán acceso a la información relativa a las evaluaciones;

- Los agentes participantes en la implementación del programa: Autoridad de Gestión de FSE+, Organismo Intermedio y Organismos Gestores Beneficiarios y Comité de Seguimiento.
- Los beneficiarios de las intervenciones cofinanciadas con el FSE+.
- Poderes públicos responsables del diseño e implementación de las políticas públicas.
- Ciudadanía en general.

Además, las evaluaciones serán enviadas a la UAFSE y Comisión Europea.

## 2.3 Calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados. Por ello, las evaluaciones deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

### Criterios de valoración del proceso de evaluación

- Objetivos de la evaluación claramente definidos.
- Vinculación clara entre los objetivos de la evaluación y los objetivos del Programa
- Coordinación entre el equipo evaluador, responsable de la evaluación (OI) y órganos ejecutores de las acciones evaluadas.
- Desarrollo de la evaluación conforme al calendario programado.
- Obtención de los datos necesario para el desarrollo de la evaluación.
- Recopilación de la información referida a personas desagregada por sexo.



### **Criterios de valoración de la calidad de los informes de evaluación**

- La estructura y contenido es coherente, claro y preciso.
- El lenguaje utilizado es claro, legible y preciso.
- Las conclusiones son fiables para conocer el desempeño de la intervención.
- Las recomendaciones son claras, útiles, factibles para futuras intervenciones.

## **2.4 Resumen de las evaluaciones propuestas**

El PdE FSE+ del País Vasco propone las siguientes evaluaciones, a través de las cuales se dará cumplimiento a los artículos 18, 44.1 y 45 del Reglamento UE 2021/1060:

- Evaluaciones reglamentarias a nivel de programa: evaluación intermedia y evaluación de impacto al finalizar el programa.
- Evaluación sectorial del periodo 2021-2027.

Se recogen a continuación las propuestas de evaluaciones incluidas en el PdE FSE+ del País Vasco y que se desarrollarán de forma concreta en los siguientes capítulos:

**Tabla 1. Plan de Evaluación del Programa FSE+ Específico del País Vasco 2021-2027**

<b>Evaluaciones</b>	<b>Objeto</b>	<b>OE</b>	<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>
<b>Evaluaciones exigidas por RDC 1060/2021</b>				
Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia, que incluye la propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad	Revisión intermedia para asignación del importe de flexibilidad del 2026 y 2027	Programa completo	Resultado	2021-2024
Evaluación final del Programa FSE+ del País Vasco 21-27	Evaluación de impacto	Programa completo	Resultado	2021-2029
<b>Evaluación sectorial 2021-2027</b>				
Evaluación de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el Programa	Perspectiva de género	Transversal	Impacto	2021-2029



### 3 EVALUACIONES REGLAMENTARIAS

El Título IV del RDC establece el marco normativo que regula el seguimiento, la evaluación y la comunicación de los Fondos EIE. Específicamente, los requisitos referidos a la evaluación se recogen en el Capítulo II (artículos 44 y 45).

El artículo 44 establece la obligación de realizar una evaluación de impacto de cada programa antes del 30 de junio de 2029.

Adicionalmente, el artículo 18.2 del RDC establece que el Estado miembro presentará a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2025, una evaluación por cada programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que contendrá una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad.

Dicha revisión intermedia se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos establecidos en el artículo 18.1:

- a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;
- b) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;
- c) la situación socioeconómica del Estado miembro o la región de que se trate, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;
- d) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;
- e) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa;
- f) además, en el caso de los programas que reciban ayuda del FTJ, la evaluación efectuada por la Comisión con arreglo al artículo 29, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2018/1999.

A continuación se presenta las evaluaciones reglamentarias y el cronograma de ejecución de las mismas.



Tabla 2. Evaluaciones reglamentarias del PFSE+ País Vasco 2021-2027

Evaluación	Objeto	Normativa	Fecha	Periodo a evaluar
Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia del PFSE+ País Vasco	Revisión intermedia para asignación del importe de flexibilidad del 2026 y 2027	Art. 18.1 RDC	Antes del 31/03/2025	2021-2024
Evaluación final del Programa FSE+ del País Vasco 21-27	Evaluación de impacto	Art. 44.2 RDC	Antes del 30/06/2029	2021-2029

Tabla 3. Cronograma de las evaluaciones reglamentarias del PFSE+ País Vasco 2021-2027

	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia						
Evaluación final						

### 3.1 Fichas de evaluación

A continuación, así como en los capítulos siguientes, se incluye una ficha para cada evaluación propuesta, en la cual se recogen los principales aspectos que definen la evaluación. A saber:

- **Ámbito a evaluar:** la justificación de su selección se incluye en el primer apartado del capítulo.
- **Ámbito territorial** de las actuaciones objeto de evaluación.
- **Periodo temporal** objeto de evaluación.
- **Responsable de la evaluación:** a efectos de su contratación y de la difusión de los resultados alcanzados. Y organismo/empresa responsable de la elaboración de la misma.
- **Fondos y programas específicos** marco de las actuaciones que serán objeto de la evaluación.
- **Plan de Evaluación** en el cual se planifica la realización de la evaluación.
- **Objetivo de la evaluación y definición de la metodología** a utilizar en función del mismo;
- **Preguntas de evaluación:** En la fase de diseño del Plan de Evaluación se establece una propuesta inicial de preguntas de evaluación, sin perjuicio de que, una vez den comienzo



los trabajos de evaluación, éstas puedan ser objeto de un mayor desarrollo y/o modificación, si procede.

- **Fuentes de datos:** que garanticen la disponibilidad de los datos requeridos para la evaluación.
- **Cronograma** de los trabajos de evaluación.
- **Sistema de gestión de la evaluación.**
- **Plan de difusión de los resultados de la evaluación:** se incluyen los medios/mecanismos a utilizar para la comunicación de los resultados de las evaluaciones.
- **Presupuesto de la evaluación.**
- **Destinatarios:** a los que va dirigida la evaluación (autoridades del Programa, Organismos Gestores Beneficiarios, entidades participantes, ciudadanía en general, e tc.).

Tabla 4. Ficha de la Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia del PFSE+ País Vasco

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Ámbito a evaluar</b>	Todas las prioridades del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</li> <li>- Inclusión social y lucha contra la pobreza</li> <li>- Empleo juvenil</li> <li>- Garantía infantil</li> </ul>
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	Evaluación sobre el resultado de la revisión intermedia del PFSE+ País Vasco
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco
<b>Ámbito territorial</b>	País Vasco
<b>Periodo al que se refiere</b>	2021-2024
<b>Fondos participantes</b>	FSE+
<b>Programa</b>	Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027
<b>Plan de Evaluación General</b>	Plan General de Evaluación de los Programas del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 en España
<b>Objetivo de la evaluación</b>	Evaluar la ejecución lograda por el Programa a mitad del periodo con el objeto de realizar una propuesta definitiva del importe de flexibilidad de las anualidades 2026 y 2027 del Programa de acuerdo con el art.18.2 del RDC.



ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Posibles preguntas de evaluación</b></p>	<p>El Reglamento (UE) N° 1060/2021 establece en su artículo 18 la obligación de realizar una evaluación del programa sobre el resultado de la revisión intermedia, que debe contener una propuesta de asignación definitiva del importe de flexibilidad. La revisión intermedia debe tener en cuenta los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los nuevos retos observados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas en 2024;</li> <li>c) los avances realizados en la aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales;</li> <li>d) la situación socioeconómica del Estado miembro, con especial hincapié en las necesidades territoriales, teniendo en cuenta cualquier novedad financiera, económica o social negativa importante;</li> <li>e) los principales resultados de las evaluaciones correspondientes;</li> <li>f) los avances realizados en la consecución de los hitos, teniendo en cuenta las principales dificultades halladas en la ejecución del programa.</li> </ul> <p>El Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027 define, para cada objetivo específico de cada prioridad, un conjunto de indicadores de realización, que conforman, junto con los indicadores de resultado, el marco de rendimiento del programa.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, el hito que deberá alcanzarse antes de finalizar 2024 y la meta antes de finalizar 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha alcanzado el hito definido para 2024 para el indicador de realización X? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado? ¿qué alternativas se proponen? (modificación de las asignaciones flexibles de las anualidades 2026 y 2027, reprogramación...). En referencia al avance sobre la consecución de la meta 2029, ¿se está progresando adecuadamente hacia la meta prevista para 2029? ¿Qué factores están favoreciendo o dificultando el avance?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El PFSE+ País Vasco define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado hacia la meta 2029 prevista en el indicador de resultado X? ¿Qué factores favorecen dicho avance? En caso de no percibirse avance, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo están dificultando?</p> <p>¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas? ¿En qué medida ha contribuido la estrategia del Programa a la reducción de las debilidades? ¿Cuál ha sido la contribución del FSE+ a la mejora de los colectivos objetivo? ¿Son sostenibles en el tiempo los resultados obtenidos en las actuaciones emprendidas?</p> <p>Los Organismos Gestores Beneficiarios de las actuaciones del Programa tendrán identificados a los agentes destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE+ para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>





ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN												
<b>Metodología</b>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización y resultado:</b> se construirá un cuadro con los valores programados (hitos 2024 y metas 2029) y alcanzados a fin de 2024 de cada indicador de realización y resultado. Se compararán ambos valores para establecer la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p>												
	<p><b>Eficacia de cada indicador de realización y resultado</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024.	Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.	Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.				
	Calificación	Criterios de valoración											
	Alta	El valor del indicador ha superado el 80% del hito para 2024.											
Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% del hito para 2024.												
Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% del hito para 2024.												
<p>Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p>													
<p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>													
	<p><b>Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table>	Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado								
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O								
	<p>A continuación, se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.</p>												
	<p><b>Valoración de la eficiencia</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Eficiencia</th> <th>Grado de eficiencia</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Cur/Cup</td> <td>Eficiencia baja (&gt;80%)</td> <td>Eficiencia media (50-80%)</td> <td>Eficiencia alta (&lt;50%)</td> </tr> </tbody> </table>	Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3		Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)		
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3									
	Cur/Cup	Eficiencia baja (>80%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (<50%)									
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenidos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Hitos 2024)</li> <li>Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127</li> </ul>												
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: septiembre 2024 Finalización: 28 de febrero de 2025 (5 meses)</p>												



ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión de los resultados</b>	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Coordinador (Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos) Comité de Evaluación del FSE+ 2021-2027 Comité de Seguimiento del Programa
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoridades del Programa</li> <li>▪ Gestores/Beneficiarios de las operaciones</li> <li>▪ Agentes económicos y sociales relacionados con el mercado de trabajo</li> <li>▪ Entidades participantes en el partenariado del Programa o en el Comité de Seguimiento</li> <li>▪ Ciudadanía en general</li> </ul>

Tabla 5. Ficha de la Evaluación final del PFSE+ País Vasco 21-27

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Ámbito a evaluar</b>	Todas las prioridades del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Empleo, adaptabilidad, emprendimiento y economía social</li> <li>- Inclusión social y lucha contra la pobreza</li> <li>- Empleo juvenil</li> <li>- Garantía infantil</li> </ul>
<b>Nombre de la evaluación propuesta</b>	Evaluación final del Programa FSE+ del País Vasco 21-27
<b>Responsable de la evaluación</b>	Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco
<b>Ámbito territorial</b>	País Vasco
<b>Periodo al que se refiere</b>	2021-2029
<b>Fondos participantes</b>	FSE+
<b>Programa</b>	Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027
<b>Plan de Evaluación General</b>	Plan General de Evaluación de los Programas del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 en España
<b>Objetivo de la evaluación</b>	Evaluar la ejecución lograda por el programa a la finalización del periodo de programación y el impacto causado por el mismo.



ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p><b>Posibles preguntas de evaluación</b></p>	<p>El RDC establece en su artículo 44 la obligación de realizar, antes del 30 de junio de 2029, una evaluación del programa para determinar su impacto.</p> <p>Se analizará el grado de consecución de las metas de los indicadores de realización y resultado.</p> <p><u>Preguntas referidas a la realización:</u></p> <p>Se indica en el programa, para cada indicador de realización, la meta que deberá alcanzar al final del 2029. Para cada uno de los indicadores de realización de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿se ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de realización X? ¿se prevé la consecución de la meta en los siguientes meses? En caso de no ser así, ¿cuáles han sido los factores/causas que lo han motivado?</p> <p><u>Preguntas referidas a los resultados:</u></p> <p>El PFSE+ País Vasco define así mismo, para cada objetivo específico de cada prioridad, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del Programa) y un valor meta a alcanzar en 2029. Para cada uno de los indicadores de resultado de cada objetivo específico de cada prioridad, se plantearán las siguientes preguntas: ¿ha progresado en el grado previsto para el alcance de la meta 2029 para el indicador de resultado? ¿se prevé la consecución de la meta?</p> <p>¿Cuál ha sido el efecto y/o resultado de las actuaciones emprendidas? ¿En qué medida ha contribuido la estrategia del Programa a la reducción de las debilidades? ¿Cuál ha sido la contribución del FSE+ a la mejora de los colectivos objetivo? ¿Son sostenibles en el tiempo los resultados obtenidos en las actuaciones emprendidas?</p> <p>Los Organismos Gestores Beneficiarios de las actuaciones del Programa tendrán identificados a los agentes destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE+ para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>



ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN																		
<b>Metodología</b>	<p><b>Medición de la eficacia de los indicadores de realización y resultado:</b> se compararán los valores programados (metas 2029) para los indicadores de realización y resultado y los realmente alcanzados a fin de 2029. Se determinará la eficacia del indicador y se clasificará éste en los siguientes 3 niveles: alto/medio/bajo, de acuerdo con los siguientes criterios:</p>																		
	<p>Eficacia de cada indicador de realización y resultado</p>																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Criterios de valoración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alta</td> <td>El valor del indicador ha superado el 80% de la meta 2029.</td> </tr> <tr> <td>Media</td> <td>El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta 2029.</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación	Criterios de valoración	Alta	El valor del indicador ha superado el 80% de la meta 2029.	Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta 2029.	Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.										
	Calificación	Criterios de valoración																	
Alta	El valor del indicador ha superado el 80% de la meta 2029.																		
Media	El valor del indicador se encuentra entre el 50% y el 80% de la meta 2029.																		
Baja	El valor del indicador se encuentra por debajo del 50% de la meta 2029.																		
<p>Asimismo, se valorará el grado de ejecución financiera del Programa.</p> <p><b>Medición de la eficiencia:</b> para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos, se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.</p>																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)</th> </tr> <tr> <th>Gasto programado (P)</th> <th>Gasto certificado (C)</th> <th>Meta del indicador (M)</th> <th>Valor observado del indicador (O)</th> <th>Coste unitario programado</th> <th>Coste unitario realizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>P</td> <td>C</td> <td>M</td> <td>O</td> <td>Cup = P/M</td> <td>Cur = C/O</td> </tr> </tbody> </table>	Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)						Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado	P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)																			
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado														
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O														
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029).</li> <li>Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127.</li> </ul>																		
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: enero 2029</p> <p>Finalización: junio 2029 (5 meses)</p>																		
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	<p>Contratación externa</p>																		
<b>Difusión de los resultados</b>	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio Coordinador (Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos)</p> <p>Comité de Evaluación del FSE+ 2021-2027</p> <p>Comité de Seguimiento del Programa</p>																		



ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Autoridades del Programa</li><li>▪ Gestores/Beneficiarios de las operaciones</li><li>▪ Agentes económicos y sociales relacionados con el mercado de trabajo</li><li>▪ Entidades participantes en el partenariado del Programa o en el Comité de Seguimiento</li><li>▪ Ciudadanía en general</li></ul>



## 4 EVALUACIÓN SECTORIAL DEL PERIODO 2021-2027

En el marco del Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027 se ha establecido la realización de una evaluación temática para el periodo de programación.

Para la selección de la temática a evaluar se han tenido en cuenta diversos criterios que reflejan la importancia del ámbito a seleccionar en la ejecución e impacto del Programa. Estos son:

- Relevancia de las actuaciones.
- Transversalidad de las actuaciones.
- Trayectoria de las actuaciones en periodos de programación anteriores.
- Peso financiero de las actuaciones.

Con todo ello, se ha determinado la realización de la Evaluación del impacto de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027.

La transversalidad de la perspectiva de género en la estrategia global del Programa refleja la importancia de este principio en el desarrollo de todas las actuaciones que abarca el Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027. En este sentido, buscan la consecución efectiva de la igualdad de mujeres y hombres y también la reducción en la feminización de la pobreza.

Esta transversalidad repercute en la relevancia y el peso financiero de las actuaciones, en la medida que todas las actuaciones del Programa integran la perspectiva de género y contribuyen al avance en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en las políticas públicas y supone contribuir a eliminar desigualdades de género, corregir procedimientos y métodos de trabajo e impulsar tendencias de cambio social.

Además, no se trata de una aplicación esporádica de medidas puntuales sino de la aplicación de políticas transversales de género que supongan un cambio estructural y social. La incorporación transversal de la perspectiva de género en las estrategias de FSE lleva siendo uno de los principales pilares desde periodos de programación anteriores y así continúa siéndolo en este periodo.

A continuación se presenta la evaluación sectorial y el cronograma de ejecución de la misma.



Tabla 6. Evaluación sectorial del PFSE+ País Vasco 2021-2027

Evaluación	Objeto	Normativa	Fecha	Periodo a evaluar
Evaluación del impacto de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el Programa	Perspectiva de género	Art. 44.1 RDC	Antes del 30/06/2029	2021-2029

Tabla 7. Cronograma de la evaluación sectorial del PFSE+ País Vasco 2021-2027

	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Evaluación del impacto de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el Programa						

#### 4.1 Ficha de evaluación

Se incluye a continuación la ficha descriptiva de la evaluación propuesta.

Tabla 8. Ficha de la Evaluación del impacto de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el PFSE+ País Vasco 2021-2027

ASPECTOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ámbito a evaluar	Perspectiva de género
Nombre de la evaluación propuesta	Evaluación del impacto de la perspectiva de género en las actuaciones cofinanciadas por el Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027
Responsable de la evaluación	Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco
Ámbito territorial	País Vasco
Periodo al que se refiere	2021-2029
Fondos participantes	FSE+
Programa	Programa FSE+ del País Vasco 2021-2027
Plan de Evaluación General	Plan General de Evaluación de los Programas del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 en España



<b>Objetivo de la evaluación</b>	El objetivo principal de la evaluación es analizar la contribución del FSE+ en la consecución efectiva de la igualdad de mujeres y hombres y también la reducción en la feminización de la pobreza.
<b>Posibles preguntas de evaluación</b>	<p>La evaluación deberá responder a preguntas como:</p> <p>¿Cuál ha sido la eficacia e impacto de las actuaciones emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?</p> <p>¿En qué medida ha contribuido la estrategia del Programa a la reducción de las debilidades? ¿Cuál ha sido la contribución del FSE+ a la mejora de los colectivos objetivo? ¿Cuáles son las principales conclusiones de los resultados obtenidos?</p> <p>Los Organismos Gestores Beneficiarios de las actuaciones del Programa tendrán identificados a los agentes destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE+ para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p>
<b>Metodología</b>	A definir
<b>Datos</b>	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados esperados de realización se extraen del propio programa (Metas 2029).</li> <li>• Los valores alcanzados de realización y resultado en los indicadores se extraerán de la aplicación informática Fondos 2127.</li> </ul>
<b>Fecha de inicio y duración de la evaluación</b>	<p>Inicio: enero 2029</p> <p>Finalización: junio 2029</p>
<b>Sistema de gestión de la evaluación</b>	Contratación externa
<b>Difusión de los resultados</b>	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio Coordinador (Dirección de Política de Cohesión y Fondos Europeos)</p> <p>Comité de Evaluación del FSE+ 2021-2027</p> <p>Comité de Seguimiento del Programa</p>
<b>Destinatarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Autoridades del Programa</li> <li>▪ Gestores/Beneficiarios de las operaciones</li> <li>▪ Agentes económicos y sociales relacionados con el mercado de trabajo</li> <li>▪ Entidades participantes en el partenariado del Programa o en el Comité de Seguimiento</li> <li>▪ Ciudadanía en general</li> </ul>